



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

***CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION
DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS***

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS

Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en las modificaciones al Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS (en adelante el Consorcio), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 19 de diciembre de 2013, emitimos un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, en el cual, debido a que no dispusimos de dichas cuentas, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Las cuentas anuales formuladas del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS del ejercicio 2012 fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 28 de marzo de 2014. Estas cuentas deben ser rendidas por su Presidente y aprobadas por su Junta de Gobierno. En la Comisión de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2013, el Presidente del Consorcio informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012, ordenando la exposición pública de las mismas. A la fecha del presente informe no hemos tenido constancia de su aprobación.

Con fecha 21 de julio de 2014 desde la Intervención General se remitió escrito, que fue recibido por el Consorcio con fecha 28 de julio de 2014, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 11 de octubre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas en sesión de fecha 5 de abril de 2002 y publicados en el B.O.R.M. nº 254 de fecha 2 de noviembre de 2002.



Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En la Nota 3, Normas de valoración, de la Memoria de las Cuentas Anuales, no incluyen la relativa a las Transferencias y Subvenciones. Las Notas 12 y 16, Fondos Propios e Ingresos y Gastos, respectivamente, no figuran cumplimentadas con las cifras y la información correspondiente. Asimismo, aunque la diferencia no es significativa, por error en la elaboración, el resultado del ejercicio 2012 que muestra el Balance de Situación, por importe de 92.716,72 euros, no coincide con el resultado que figura en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, por importe de 92.729,12 euros, al no considerar en este estado los gastos financieros, por importe 12,4 euros.
2. En el “Estado de Liquidación del Presupuesto”, el importe que figura como Presupuesto Inicial en el apartado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos es inferior al que figura como Presupuesto Inicial en el apartado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, al incluir este último apartado la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de la piscina, por importe de 575.982 euros, por lo que el presupuesto figura desnivelado inicialmente, que se ha corregido parcialmente con la modificación para el presupuesto definitivo, el cual aparece desnivelado igualmente, por importe de 67.658,36 euros.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por las salvedades descritas en los párrafos 1 y 2, incluidos en “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS al 31 de diciembre de 2012, así como del resultado económico – patrimonial, del resultado presupuestario y de los recursos obtenidos y aplicados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

1. Con fecha 4 de noviembre de 2014, hemos emitido un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en el cual, debido a que no hemos dispuesto de dichas cuentas, no hemos podido realizar el trabajo de auditoría que nos han encomendado y no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013.



Con fecha 8 de junio de 2012, fue presentada solicitud, suscrita por la Dirección facultativa de la obra, en relación con la redacción de un proyecto modificado para adecuar el proyecto inicial a la nueva realidad tras el incendio de las obras de la piscina, el cual incluía una serie de modificaciones, con el objetivo de ejecutar completamente el edificio y la mayoría de sus instalaciones, y dejando de ejecutar las correspondientes a la instalación de climatización, resultando el importe de ejecución del proyecto modificado por 1.107.167,92 euros más el IVA correspondiente.

Con fecha 12 de junio de 2012, la Comisión de Gobierno del Consorcio acordó iniciar el expediente de modificación del contrato, emplazando al contratista, que respondió expresando su conformidad con la modificación propuesta, siendo la aprobación del Proyecto modificado por parte de la Comisión de Gobierno del Consorcio de fecha 16 de noviembre de 2012.

En el epígrafe "Inversiones gestionadas para otras entidades públicas" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012, se mantiene el saldo que figuraba en el ejercicio anterior y que correspondía a las certificaciones facturadas por el contratista de la obra de la piscina hasta julio de 2011, por importe de 820.158 euros, y no figuran registradas las facturas de certificaciones emitidas por el contratista de los meses de agosto y septiembre de 2011, al haber sido desestimada su aprobación por la Comisión de Gobierno del Consorcio, así como de sus respectivas facturas, a causa del incendio que destruyó las obras ejecutadas el 7 de noviembre de 2011, cuyo importe asciende a 76.564,69 euros (IVA no incluido),

Con fecha 8 de enero de 2013, se autorizó el inicio de las obras, formalizándose el acta de comprobación del replanteo, empezando a contar el plazo de ejecución de las mismas, establecido en once meses, desde el día siguiente al de la firma del acta.

Según el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno del Consorcio de fecha 7 de noviembre de 2013, se acuerda incoar expediente de penalidades al contratista por demora en el inicio de ejecución de la obra, la cual debió comenzar el 9 de enero de 2012 y se inició el 8 de enero de 2013, con una penalización por importe de 74.416,06 euros.

En la fecha de realización de nuestro trabajo sobre las presentes cuentas anuales, hemos dispuesto de la última certificación de obra emitida y contabilizada hasta la fecha por el Consorcio, que correspondía al mes de septiembre de 2013, en la que se acredita obra ejecutada por importe total de 1.080.016,27 euros.



De acuerdo con la información dispuesta, al 31 de diciembre de 2013, figura pendiente de cobro la anualidad de 2013, por importe de 96.781,09 euros.

5. De acuerdo con el artículo 18, apartado d) de los Estatutos del Consorcio, el Ayuntamiento de Alguazas aportará la cantidad que exceda de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (que según el apartado c, del mismo artículo aportaría como máximo la cantidad de 750.000 euros), para completar la financiación del importe por el que se adjudique la construcción de la piscina, así como los posibles excesos, reformas y modificaciones de la adjudicación y ejecución de las obras.

En el ejercicio 2012, el Consorcio ha recibido transferencias del Ayuntamiento de Alguazas por importe de 23.069,24 euros, que se han destinado al pago de los intereses devengados en el ejercicio, correspondientes al contrato de factoring formalizado por el Consorcio.

6. Según se establece en el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, los Consorcios deberán remitir con carácter trimestral la información económico-financiera y la documentación complementaria que se indica en dicha orden. A la fecha del presente informe, no tenemos constancia de que se haya efectuado la presentación de dicha información trimestral desde su entrada en vigor el 1 de abril de 2012.
7. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar el inicio de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011. A la fecha de este informe no tenemos constancia de que se haya producido algún cambio relacionado con este acuerdo.

De acuerdo con el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 7 de noviembre de 2013, se trató como punto de orden del día el referente a los acuerdos a tomar en relación con la disolución del Consorcio, así como el procedimiento para llevarla a cabo, dando cuenta del informe de la Intervención sobre la posibilidad de asunción del contrato de factoring del Consorcio por parte del Ayuntamiento de Alguazas, y dejando supeditado el inicio del proceso de disolución al acuerdo previo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la distribución de los bienes, deudas y cargas entre los entes consorciados.

Murcia, a 25 de noviembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio-Auditor de Cuentas

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA
CLIMATIZADA EN EL MUNICIPIO DE
ALGUAZAS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO
2012

14. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	
29	
14.1. Gestión de los recursos administrados	29
14.2. Devoluciones de ingresos	31
14.3. Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos	33
14.4. Cuentas corrientes con otros entes públicos	35
15. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.....	37
15.1. Deudores	37
15.2. Acreedores	39
15.3. Partidas pendientes de aplicación. Cobros	41
15.4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos	43
16. Ingresos y gastos.....	45
16.1. Subvenciones recibidas pendientes de justificación.....	45
16.2. Transferencias y subvenciones concedidas	45
17. Información sobre valores recibidos en depósito.....	45
18. Cuadro de financiación	47
19. Información presupuestaria	51
19.1. Ejercicio corriente	51
a) Presupuesto de gastos	51
a.1.) Modificaciones de crédito.....	51
a.2.) Remanentes de crédito	53
a.3.) Ejecución de proyectos de gasto	53
a.4.) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto Ejecución de proyectos de gasto	55
b) Presupuesto de ingresos.....	57
b.1.) Proceso de gestión	57
b.2.) Devoluciones de ingresos	61
b.3.) Compromisos de ingreso	63
19.2. Ejercicios cerrados	65
a) Obligaciones de presupuestos cerrados	65
b) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	67
c) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	70
19.3. Ejercicios posteriores	70
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	70
b) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	72
19.4. Remanente de Tesorería	74

BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2012

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
PASIVO		
A) FONDOS PROPIOS	169.369,80	66.653,08
III. Resultados de ejercicios anteriores	66.653,08	678.430,29
120 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	66.653,08	578.430,29
IV. Resultados del ejercicio	92.716,72	-511.777,21
129 RESULTADOS DEL EJERCICIO	92.716,72	-511.777,21
C) ACREDITORES A LARGO PLAZO	747.500,00	747.500,00
II. Otras deudas a largo plazo	747.500,00	747.500,00
Otras deudas	747.500,00	747.500,00
173 PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A LARGO PLAZO	747.500,00	747.500,00
D) ACREDITORES A CORTO PLAZO	73.607,13	73.607,13
III. Acreedores	73.607,13	73.607,13
Acreedores presupuestarios	73.607,13	73.607,13
400 ACREDITORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	73.607,13
401 ACREDITORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PRESUPUESTOS CERRADOS	73.607,13	0,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	980.476,93	887.760,21

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2012

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
HABER		
B) INGRESOS	116.112,81	79.921,40
1. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
2. AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00
3. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00	0,00
4. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00	0,00
5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	116.112,81	79.921,40
Transferencias de capital	116.112,81	79.921,40
755 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.112,81	79.921,40
6. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00
DESAHORRO	0,00	511.777,21

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2012

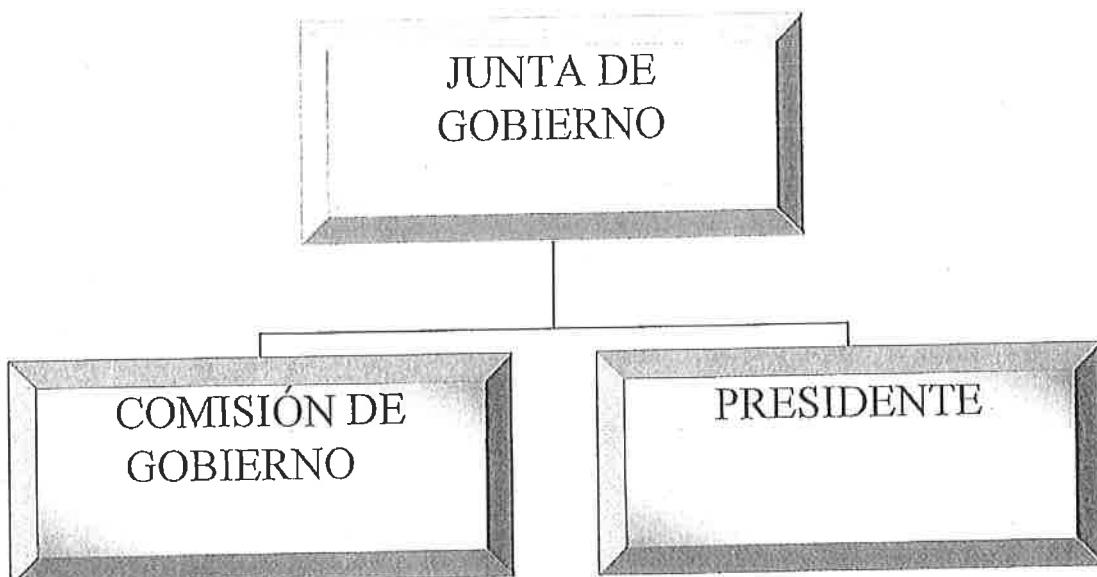
	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	
	NETOS	RECONOCIDAS NETAS		RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	0,00	23.396,09		-23.396,09
b. Otras operaciones no financieras	116.112,81	0,00		116.112,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	116.112,81	23.396,09		92.716,72
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	116.112,81	23.396,09		92.716,72
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gral.		0,00		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		505.823,64		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-413.106,92		

1. Organización

EL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCION Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN EL MUNICIPIO DE ALGUAZAS, está constituido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas, como entidad de derecho público con plena personalidad jurídica de naturaleza finalista: construcción y financiación de piscina cubierta en municipio de Alguazas.

Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, según lo dispuesto en artículo 8 de los Estatutos del Consorcio (BORM Núm. 254, de 2 de noviembre de 2002) es:



Principales fuentes de financiación de la entidad

La III ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL CONSORCIO DE ALGUAZAS PARA SUBVENCIONAR UNA CANTIDAD MÁXIMA A DICHO CONSORCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA" INCLUIDA EN EL I PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dispone , en el marco jurídico del Decreto nº. 439/2009, de 11 de diciembre, modificar el Convenio suscrito con fecha 18 de julio de 2006, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio de Alguazas para la realización de la obra "Piscina Cubierta Climatizada", a fin de establecer las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión de una subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consorcio de Alguazas para la realización de la obra "Piscina Cubierta Climatizada", y conceder dicha subvención por una cantidad de 750.000€, cantidad prevista en el I Plan Regional de instalaciones deportivas de

2. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales han sido aplicados los principios de contabilidad pública generalmente aceptados.

b) Comparación de la información

La información correspondiente al ejercicio 2012 se muestra comparativa con la del ejercicio anterior.

En el desarrollo del trabajo de la auditoría realizada por la CARM en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2011, cuyo resultado se trasladó al Consorcio en marzo de 2012, se pusieron de manifiesto ciertos aspectos que implicarían modificaciones a realizar en las cuentas anuales del ejercicio 2010, considerándose adecuadas algunas de las consideraciones aportadas y no estando todavía aprobada la Cuenta general por la Junta de Gobierno, no fue posible la tramitación de las mismas al haberse fijado en contabilidad los estados del ente principal (Ayuntamiento de Alguazas) imposibilitándose la incorporación de los siguientes ajustes que se incorporaron a los datos de la Liquidación y la Cuenta General 2011:

-Cancelación del importe registrado como transferencia de capital del Ayuntamiento como deudor por derecho reconocido de ejercicios cerrados y contabilización del reconocimiento y el ingreso simultáneo cuando se produce el pago por parte del Ayuntamiento conforme al principio de devengo.

-Cancelación del importe registrado como derecho reconocido de ejercicios cerrados pendiente de ingreso de factoring por importe de 948,77 euros.

-Reconocimiento del importe de la anualidad de 2010 correspondiente a la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la anualidad 2011.

Respecto del reconocimiento de la anualidad 2012 se tiene en consideración la prevista en la addenda IV, estando pendiente de aprobación por la CARM la V addenda que supone la supresión del importe de la anualidad 2011 que deberá anularse y redistribución en resto de ejercicios a partir de 2013, manteniendo la anualidad 2012 su importe.

3. Normas de valoración

Las normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2012, son las establecidas por el Plan General de Contabilidad Pública

Costes de ampliación, modernización y mejoras

En función de su importancia relativa, los costes de ampliación, modernización y mejora han sido incorporados al inmovilizado correspondiente en los casos que han supuesto un aumento de capacidad de producción, una mejora sustancial en su productividad o un alargamiento de la vida útil estimada del activo. En todo caso, el importe capitalizado tiene como límite máximo el valor de mercado de los respectivos elementos del inmovilizado material.

c) Inversiones financieras

Las operaciones registradas en este epígrafe figuran valoradas a precio de adquisición, incluidos los gastos inherentes a las mismas y, en su caso, el coste de los derechos de suscripción.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los valores mobiliarios cuando se producen las siguientes circunstancias:

- Para los títulos cotizados en bolsa de renta fija o variable, cuando el valor de mercado es inferior al de adquisición, salvo lo indicado en el apartado siguiente. Se entiende por valor de mercado el más bajo entre el valor medio de cotización del último trimestre o el del último día del ejercicio.
- Para los títulos no cotizados, se provisiona el exceso de coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones, corregido por el importe de las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsisten al cierre del ejercicio.

d) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al coste de adquisición o al coste de producción.

El precio de adquisición comprende todos los gastos hasta que los bienes se hallen en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas, los costes directamente imputables a los bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate.

e) Provisiones para riesgos y gastos

Tienen por objeto cubrir gastos, pérdidas o posibles deudas, originadas en el ejercicio o en anteriores, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que en la fecha de cierre del ejercicio son probables o ciertas pero indeterminadas en cuanto a su cuantía o a la fecha en que se producirán.

Las dotaciones a esta cuenta se realizan de acuerdo con las mejores estimaciones del devengo anual o al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determinará la indemnización o pago.

4. Inversiones destinadas al uso general

Los movimientos de los epígrafes de 'Inversiones destinadas al uso general' y del 'Patrimonio entregado al uso general' han sido durante el ejercicio los siguientes:

Lista do sin datos

6. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

Listado sin datos

En fecha 7/11/2011 un incendio destruyó la casi totalidad de las obras ejecutadas por importe de 820.158,36€.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22/12/2011 se acuerda la suspensión de la ejecución del contrato, haciéndose constar que puesto que el siniestro producido no tiene la consideración de causa de fuerza mayor las certificaciones que se emitan desde el reinicio del contrato hasta que la obra alcance el grado de ejecución que tenía antes del siniestro, se emitirán sin coste alguno para la Administración, por lo que no se altera el valor del inmovilizado, según consulta realizada a la Intervención General de la CARM.

Por otro lado solo se incluye el valor de las certificaciones aprobadas en el ejercicio (certificaciones 1-14), no incluyendo certificaciones emitidas por importe total de base imponible de 76.564,69€ (certificaciones 15 y 16) que a fecha del siniestro estaban pendiente de aprobación.

Respecto de estas certificaciones la Comisión de Gobierno de fecha 25/3/2012 desestima la aprobación de las mismas y con fecha 12/6/2012 la Junta de Gobierno de alzada interpuso por la contratista contra el anterior acuerdo.

Respecto de la fecha de reanudación de la obra, se ha manifestado por la dirección facultativa que dificultades de tipo técnico han impedido el reinicio de la ejecución de la obra. El plazo previsto en el acuerdo de suspensión es un mes tras la suscripción de acta de comprobación de replanteo, produciéndose la misma en el ejercicio 2013 (8/1/2013).

7. Inversiones gestionadas

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

INVERSIONES GESTIONADAS a 31/12/2012

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final
23	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	820.158,36	0,00	0,00	0,00	0,00	820.158,36
	TOTAL INVERSIONES GESTIONADAS	820.158,36	0,00	0,00	0,00	0,00	820.158,36

9. Inversiones financieras

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

Listado sin datos

Los préstamos singulares concedidos durante el ejercicio y que presentan un importe significativo con respecto al total, han sido:

Préstamo	Importe	Anualidades	Fecha concesión	Tipo de interés	Tipo amortización	Finalidad	Deudor
----------	---------	-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------	--------

Total	0
-------	---

11. Tesorería

El resumen de los movimientos realizados en el ejercicio es:

TESORERÍA a 31/12/2012

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	326,85	23.069,24	23.396,09	0,00
	TOTAL TESORERÍA	326,85	23.069,24	23.396,09	0,00

13. Información sobre el endeudamiento

13.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo

A este respecto se plantea la naturaleza jurídica de la operación de FACORING DE SUBVENCIÓN suscrito por el Consorcio,

A favor de definir la operación como una cesión de crédito y no un préstamo a largo plazo, puede apuntarse que se trata de una cesión de derecho de cobro, en este caso la subvención concedida por la CARM al Consorcio, sin recurso por parte de la entidad financiera que compra el derecho, salvo el supuesto de vicios ocultos al regirse por la ley de Contratos del Sector Público, artículo 201, Código civil y Código de Comercio.

Las condiciones concretas son las siguientes:

- IMPORTE: 747.500,00 €, correspondiente a las anualidades 2010-2021
- TIPO DE INTERES: Euribor trimestral +2%
- LIQUIDACION INTERESES: trimestral
- COMISION LIMITE UNICA: 0,5%
- DISPOSICION: contra certificación
- Domiciliación en BBVA de las transferencias que reciba el Consorcio tanto de los Entes Consorciados como de otra Administración Pública.

Importe dispuesto a fecha 31/12/2012 asciende a 746.551,23€, quedando pendiente de disposición 948,77€ importe sobre el que no se generan intereses.

13.2. Avales concedidos

Las características de los avales en vigor a 1 de enero y de los concedidos durante el ejercicio, son:

14. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

El estado y la evolución durante el ejercicio de los recursos gestionados por cuenta de otros entes públicos presenta el siguiente resumen:

14.1. Gestión de los recursos administrados

14.2. Devoluciones de ingresos

14.3. Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos

14.4. Cuentas corrientes con otros entes públicos

15. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería

El resumen por conceptos de las operaciones no presupuestarias realizadas durante el ejercicio es:

15.1. Deudores

15.2. Acreedores

15.3. Partidas pendientes de aplicación. Cobros

15.4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos

16. Ingresos y gastos

16.1. Subvenciones recibidas pendientes de justificación

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio que se encuentran pendientes de justificación a 31 de diciembre son:

Subvención	Ente otorgante	Destino otorgado	Importe	Importe	Importe pendiente de
			otorgado	justificado	justificar
Total			0	0	0

16.2. Transferencias y subvenciones concedidas

Las subvenciones y transferencias más significativas concedidas por la entidad durante el ejercicio han sido:

Subvención	Partida	Destinatario	Finalidad	Importe	Importe	Importe
				otorgado	justificado	pendiente de
Total				0	0	0

17. Información sobre valores recibidos en depósito

El resumen por conceptos de los valores recibidos en depósito durante este ejercicio, presenta el siguiente detalle:

18. Cuadro de financiación

Los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante, se presenta a continuación.

CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2012

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	23.396,09	591.698,61
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	0,00	0,00
d) Tributos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	0,00	0,00
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
g) Gastos financieros	23.396,09	14.767,84
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	576.930,77
i) Dotación provisiones de activos circulantes	0,00	0,00
2. Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
3. Gastos amortizables	0,00	0,00
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	0,00	404.638,47
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	404.638,47
d) Invers. gestionadas	0,00	0,00
e) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
f) Invers. financieras	0,00	0,00
5. Disminuciones directas de patrimonio	0,00	0,00
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	0,00	0,00
c) Otros conceptos	0,00	0,00
7. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
TOTAL APPLICACIONES	23.396,09	996.337,08

CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2012

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	116.112,81	79.921,40
a) Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Transferencias y subvenciones	116.112,81	79.921,40
f) Ingresos financieros	0,00	0,00
g) Otros Ingresos de gestión corriente e Ingresos excepcionales	0,00	0,00
h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
2. Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
3. Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
4. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
c) Otros conceptos	0,00	0,00
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	0,00	0,00
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00
d) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
e) Invers. financieras	0,00	0,00
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	0,00	0,00
TOTAL ORÍGENES	116.112,81	79.921,40
EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES	0,00	916.415,68

19. Información presupuestaria

A continuación se presenta la información presupuestaria correspondiente a este ejercicio.

19.1. Ejercicio corriente

a) Presupuesto de gastos

a.1.) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias realizadas presentan el siguiente resumen:

a.2.) Remanentes de crédito

Los remanentes de crédito del presupuesto son:

Listado sin datos

a.3.) Ejecución de proyectos de gasto

Los proyectos de gasto incluidos en el anexo de inversiones o que están financiados con recursos afectados y que han sido iniciados en el ejercicio o ya estaban en curso a 1 de enero, son:

**a.4.) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
Ejecución de proyectos de gasto**

Las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2012 son:

b) Presupuesto de ingresos

b.1.) Proceso de gestión

La información sobre los derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta de los ingresos reconocidos en el presupuesto del ejercicio 2012, se muestra en los siguientes cuadros:

b.2.) Devoluciones de ingresos

Las devoluciones de ingresos realizadas durante el ejercicio, se presentan en el cuadro siguiente.

b.3.) Compromisos de ingreso

Los compromisos de ingresos vigentes durante el ejercicio han sido:

19.2. Ejercicios cerrados

A continuación se presenta información relativa a la gestión de los derechos y obligaciones procedentes de presupuestos cerrados.

a) Obligaciones de presupuestos cerrados

El detalle por capítulos y ejercicio de las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de presupuestos cerrados es:

b) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

El detalle por capítulos y ejercicio de procedencia de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicio cerrados, se presenta a continuación.

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (Parte 2) (Resumen por Capítulos: Ejercicio ÷ Capítulo)

Derechos cancelados						
Sign.	Econ.	Descripción	Cobros en especie	Insalvencias	Prescripciones	Otras causas
2011	7	Transferencias de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL	0,00	0,00	0,00

2021	87.643,02 €	93.043,57 €	- 5.400,55 €	1.000.210,72 €	1.000.210,72 €	- €
------	-------------	-------------	--------------	----------------	----------------	-----

La nueva distribución de anualidades resultante supone para el Consorcio una perdida de ingresos efectivos para el ejercicio 2011 de 54.005,52 €.

Las cantidades establecidas en el cuadro anterior, tienen carácter de máximas y una vez finalizada y justificada la obra se podrá proceder, a la vista de la cantidad de obra ejecutada, al reajuste de la subvención en el caso de que el importe de la obra ejecutada sea inferior a la cantidad aprobada por Consejo de Gobierno para esta actuación en el I Plan Regional de instalaciones deportivas de la Región de Murcia.

Se plantea nuevamente la aprobación de una V ADDENDA que supondrá la supresión con efectos retroactivos de la anualidad 2011 y redistribución de la misma entre las anualidades 2013-2021, según los siguientes importes:

Año	PROPIUESTA ADDENDA
2006	2.500,00 €
2007	- €
2008	- €
2009	- €
2010	33.637,50 €
2011	- €
2012	93.043,57 €
2013	96.781,07 €
2014	96.781,07 €
2015	96.781,07 €
2016	96.781,07 €
2017	96.781,07 €
2018	96.781,07 €
2019	96.781,07 €
2020	96.781,07 €
2021	96.781,09 €
TOTAL	1.000.210,72 €

Como se ha hecho constar en numerosos informes, el único ingreso procedente de la CARM corresponde a la anualidad 2006 por importe de 2.500,00€, habiéndose producido además, vía modificaciones al convenio, varias redistribuciones de anualidades, lo que supone una total inseguridad respecto de los importe y fecha de los pagos procedentes de la CARM.

Respecto de la aportación municipal no se dispone de acuerdo formalizado por el Ayuntamiento de Alguazas donde se establezcan las condiciones (importes, anualidades, vencimientos, etc.) respecto de la aportación a efectuar al Consorcio para la financiación de la construcción de la piscina, habiéndose producido en el ejercicio 2010 el reconocimiento del derecho de cobro por el total del importe consignado en el presupuesto del Ayuntamiento de Alguazas a la

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2012

	IMPORTE AÑO 2012	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2011
1. (+) Fondos líquidos	0,00	326,85
2. (+) Derechos pendientes de cobro	160.318,57	67.275,00
(+) del Presupuesto corriente	93.043,57	67.275,00
(+) de Presupuestos cerrados	67.275,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	73.607,13	73.607,13
(+) del Presupuesto corriente	0,00	73.607,13
(+) de Presupuestos cerrados	73.607,13	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	86.711,44	-6.005,28
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	505.823,64	508.923,64
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-419.112,20	-514.928,92

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**
Pz. D. Enrique Tierno Galván, s/n.
ALGUAZAS (MURCIA)
CIF-P3000008E

INFORME DE INTERVENCIÓN FORMACION CUENTA GENERAL 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 100.1 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Interventora que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2012, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDO. El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**
Pz. D. Enrique Tíerno Galván, s/n.
ALGUAZAS (MURCIA)
CIF-P300008E

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas.

En el caso concreto y a tenor de lo dispuesto en artículo 10 de los ESTATUTOS del Consorcio (BORM Núm. 254 de 2 de noviembre de 2002) la aprobación de las Cuentas que haya de rendirse referentes al resultado de la gestión económico financiera corresponde a la Junta de Gobierno, siendo competencia de la Comisión la preparación y propuesta de los asuntos que haya de ser sometidos a deliberación de la Junta, podemos interpretar en defecto de órgano asimilable a la Comisión especial de Cuentas prevista en Real Decreto Legislativo 2/2004 que corresponde a este órgano el informe previo a la exposición publica.

QUINTO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

SEXTO. Por la resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado se recomienda a los órganos de control externo un formato normalizado para la Cuenta General de las entidades locales, que favorezca la homogeneización en la rendición de cuentas por parte de éstas y facilite a dichos órganos el establecimiento de procedimientos de envío de las cuentas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

SEPTIMO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario,

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**
Pz. D. Enrique Tierno Galván, s/n.
ALGUAZAS (MURCIA)
CIF-P3000008E

**PROPUESTA PRESIDENCIA SOBRE SOMETIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 2012 A LA COMISION/ JUNTA DE GOBIERNO**

Vista la Cuenta del ejercicio 2012 formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha de 5 de abril de 2013.

Visto el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Visto lo dispuesto en artículo 10 de los ESTATUTOS del Consorcio (BORM Núm. 254 de 2 de noviembre de 2002) que dispone que la aprobación de las Cuentas que haya de rendirse referentes al resultado de la gestión económico financiera corresponde a la Junta de Gobierno, siendo competencia de la Comisión la preparación y propuesta de los asuntos que haya de ser sometidos a deliberación de la Junta, en defecto de órgano asimilable a la Comisión especial de Cuentas prevista en Real Decreto Legislativo 2/2004, corresponde a este órgano el informe previo a la exposición publica.

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a informe de la Comisión de Gobierno o en su defecto Junta de Gobierno en la próxima sesión que esta celebre.

Alguazas, 23 de abril de 2013.

EL PRESIDENTE

FDO.: JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LLADÓ

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS
Pz. D. Enrique Tierno Galván, s/n.
ALGUAZAS (MURCIA)
CIF-P3000008E

**PROPIUESTA PRESIDENCIA SOBRE SOMETIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 2012 A LA COMISION/ JUNTA DE GOBIERNO**

Vista la Cuenta del ejercicio 2012 formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha de 5 de abril de 2013.

Visto el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Visto lo dispuesto en artículo 10 de los ESTATUTOS del Consorcio (BORM Núm. 254 de 2 de noviembre de 2002) que dispone que la aprobación de las Cuentas que haya de rendirse referentes al resultado de la gestión económico financiera corresponde a la Junta de Gobierno, siendo competencia de la Comisión la preparación y propuesta de los asuntos que haya de ser sometidos a deliberación de la Junta, en defecto de órgano asimilable a la Comisión especial de Cuentas prevista en Real Decreto Legislativo 2/2004, corresponde a este órgano el informe previo a la exposición pública.

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a informe de la Comisión de Gobierno o en su defecto Junta de Gobierno en la próxima sesión que esta celebre.

Alguazas, 23 de abril de 2013.

EL PRESIDENTE



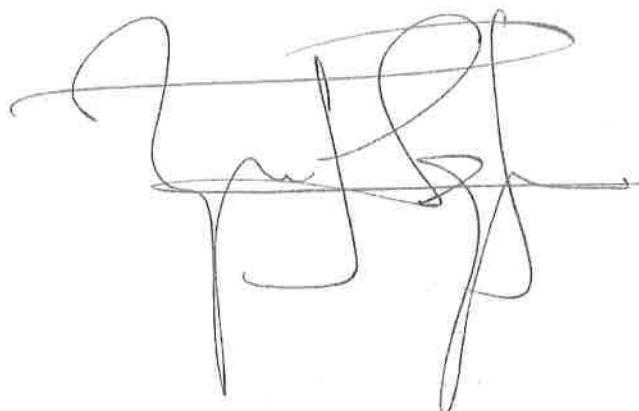
FDO.: JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LLADÓ

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
PISCINA CUBIERTA DE ALGUAZAS**
Pz. D. Enrique Tierno Galván, s/n.
ALGUAZAS (MURCIA)
CIF-P3000008E

D. JOAQUIN LOPEZ VERDU, Tesorero del Consorcio para la Construcción de una piscina climatizada en Alguazas.

CERTIFICO: Que cotejado el saldo de la cuenta bancaria que el citado Consorcio tiene en la entidad BBVA, con número 0182.5639.24.0201505080 y que arroja un saldo a 31/12/12 de 0,00€ y que coincide con el saldo del acta de arqueo a igual fecha.

Lo que firmo en Alguazas a cinco de abril de dos mil trece.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOAQUIN LOPEZ VERDU", is positioned in the center of the page below the text. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'J' at the beginning.



CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA

DON JUAN ASÚA MADARIAGA, en nombre y representación del "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A."

CERTIFICA:

Que según los datos que constan en nuestros registros contables, la cuenta
CONSOR CONSTR Y FINANC PISCINA CLIMATIZ CUBI ALG

CORRIENTE 0182 5639 24 0201505080 abierta a nombre de:

tiene a fecha 31-12-2012 un saldo A SU FAVOR
CERO

0,00 EURO

CON LIMITE DE
CERO

0,00

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente certificado. 29 DE ENERO DE 2013

TITULARES
CONSOR CONSTR Y FINANC PISCINA CLIMATIZ CUBI

OFICINA

MURCIA INSTITUCIONES

FECHA

28-01-13

CODIGO CUENTA CLIENTE

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
---------	---------	------	--------

0182	5639	24	020 1505080
------	------	----	-------------

059/01 44 00006523 01 20150129 005901